Entidad Superior de Fiscalización del Estado
Querétaro

Santiago de Querétaro, Qro., a 11 de febrero de 2011
Oficio Núm.: ESFE/803
Asunto: Se envía Informe de Segundo Semestre 2009

PODER LEGISLATIVO
DE QUERÉTARO
OFICIALÍA DE PARTES
11 FEB. 2011
HORA: 15:46 hrs
ANEXOS: Informe

00043256

DIP. ARQ. RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 fracción XIII, 23, 39 y 40 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, me permito remitir a Usted, el Informe de Resultados de la Cuenta Pública de la Entidad denominada **Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro (COBAQ)** correspondiente al periodo compredido del **01 de julio al 31 de diciembre de 2009,** el cual consta de 12 hojas, marcadas con los Folios del 000000 al 000011.

El Informe anexo, se presenta a fin de que esa Legislatura este en posibilidad de cumplimentar lo establecido en los artículos 41, 43 y 44 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

ATENTAMENTE

C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

c.c.p. archivo

DCID/13164/30194802

Cerro Mesontepec S/N Av. Colinas del Cimatario, Col. Colinas del Cimatario, Querétaro, Qro. CP 76090
Tel/Fax: +52 (442) 262 00 93 http://www.esfe-qro.gob.mx
Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA ENTIDAD DENOMINADA COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO (COBAQ)

I. Introducción.

El presente informe tiene por objeto dar a conocer los resultados del proceso de fiscalización superior practicado a la cuenta pública del **Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro (COBAQ),** correspondiente al periodo comprendido del **01 de julio al 31 de diciembre de 2009**, con la información presentada por la Entidad Fiscalizada. Por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la razonabilidad de la situación financiera de la Entidad Fiscalizada y su apego a las disposiciones legales aplicables, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión financiera que se llevó a cabo por medio de exámenes que fueron realizados principalmente en base a pruebas selectivas, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

II. Antecedentes.

a) Se presentó por parte del **Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro (COBAQ),** a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, su cuenta pública, correspondiente al periodo comprendido del **01 de julio al 31 de diciembre de 2009.**

b) En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 49 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal; 3, 13 fracciones I, IX, X, XI, XII y XVI, 23, 24 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XVII, 25, 26, 28, 29, 30, 33, 35, 45 fracción V, Quinto Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro; y el Convenio de Coordinación y Colaboración celebrado entre la Auditoría Superior de la Federación y la Legislatura del Estado de Querétaro en fecha 3 de Diciembre de 2002 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Diciembre de 2002; en fecha 28 de octubre de 2010, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, inició la fiscalización superior de la cuenta pública presentada por la Entidad Fiscalizada.

c) En fecha 15 de diciembre de 2010, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, comunicó por escrito a la Entidad Fiscalizada, las observaciones y recomendaciones, derivadas dentro del proceso de fiscalización, a efecto de que ésta, las aclarara, atendiera o solventara.

d) En cumplimiento a lo anterior, la Entidad Fiscalizada en fecha 19 de enero de 2011, presentó oficio de aclaración acompañado de la información con la que se pretendió solventar las

Cerro Mesontepec S/N Av. Colinas del Cimatario, Col. Colinas del Cimatario, Querétaro, Qro. CP 76090
Tel/Fax: +52 (442) 262 00 93 http://www.esfe-qro.gob.mx
Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

000000

observaciones y recomendaciones notificadas, situación que alcanzó en lo general, quedando pendientes las que se describen en el apartado V del presente informe.

III. Síntesis de la Gestión Financiera y Operación de la Entidad Fiscalizada.

En relación a los Estados Financieros que presenta la Entidad Fiscalizada se informa lo siguiente:

a) Análisis de la Situación Financiera.

Del análisis efectuado a la relación entre los derechos y obligaciones de la Entidad Fiscalizada se puede afirmar que ésta cuenta con insuficiencia financiera, resultado de la obtención de un déficit acumulado de ejercicios anteriores y hasta el 31 de diciembre de 2009 por $3,986,685.30 (Tres millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco pesos 30/100 m. n.), derivado de que sus ingresos del ejercicio de 2009 ascendieron a $508,214,560.41 (Quinientos ocho millones doscientos catorce mil quinientos sesenta pesos 41/100 m.n.), fueron inferiores a sus egresos del mismo periodo que ascendieron a $533,396,770.18 (Quinientos treinta y tres millones trescientos noventa y seis mil setecientos setenta pesos 18/100 m.n.), hecho que no le permite cubrir el total del pasivo existente y reconocido a la misma fecha, el cual asciende a $36,862,232.88 (Treinta y seis millones ochocientos sesenta y dos mil doscientos treinta y dos pesos 88/100 m.n.).

Es importante señalar que la Entidad Fiscalizada muestra en sus estados financieros un activo total que asciende a $378,816,933.63 (Trescientos setenta y ocho millones ochocientos dieciséis mil novecientos treinta y tres pesos 63/100 m.n.), y que puede disponer de forma inmediata del 06.57%, ya que el 93.43% de este importe está a cargo de Deudores Diversos, Activo Fijo y Depósitos en Garantía.

b) Ingresos.

Los ingresos del periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, ascendieron a la cantidad de $292,317,030.06 (Doscientos noventa y dos millones trescientos diecisiete mil treinta pesos 06/100 m. n.), los cuales se detallan a continuación:

b.1)	Subsidio Federal	$92,259,888.00	31.56%
b.2)	Subsidio Estatal	130,892,510.00	44.78%
b.3)	Ingresos Propios	29,669,229.25	10.15%
b.4)	Otros Ingresos	39,495,402.81	13.51%
	Total	**$292,317,030.06**	**100.00%**

000001

Cerro Mesontepec S/N Av. Colinas del Cimatario, Col. Colinas del Cimatario, Querétaro, Qro. CP 76090
Tel/Fax: +52 (442) 262 00 93 http://www.esfe-qro.gob.mx
Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

Al cierre del ejercicio de 2009, sus ingresos acumulados por la cantidad de $508,214,560.41 (Quinientos ocho millones doscientos catorce mil quinientos sesenta pesos 41/100 m.n.), representan el 95.28% de lo estimado en su Presupuesto autorizado y modificado para dicho ejercicio, que asciende a $533,396,772.00 (Quinientos treinta y tres millones trescientos noventa y seis mil setecientos setenta y dos pesos 01/100 m.n.).

c) Egresos.

Los egresos del periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, ascendieron a la cantidad de $305,568,780.88 (Trescientos cinco millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta pesos 88/100 m.n.), que se desglosan a continuación:

c.1)	Servicios Personales	$224,564,703.63	73.49%
c.2)	Servicios Generales	26,644,800.80	08.72%
c.3)	Materiales y Suministros	8,877,011.89	02.91%
c.4)	Bienes Muebles e Inmuebles	45,482,264.56	14.88%
	Total	**$305,568,780.88**	**100.00%**

Al cierre del ejercicio de 2009, sus egresos contables acumulados ascendieron a la cantidad de $533,396,770.18 (Quinientos treinta y tres millones trescientos noventa y seis mil setecientos setenta pesos 18/100 m.n.).

d) Avance del ejercicio presupuestal.

El ejercicio del gasto acumulado al cierre del periodo revisado ascendió a $533,396,770.18 (Quinientos treinta y tres millones trescientos noventa y seis mil setecientos setenta pesos 18/100 m.n.), que representa el 100.00% del total del Presupuesto autorizado y modificado para el ejercicio de 2009.

Dentro del periodo que nos ocupa, la Entidad Fiscalizada realizó en su Presupuesto de Ingresos ampliaciones por $52,119,571.00 (Cincuenta y dos millones ciento diecinueve mil quinientos setenta y un pesos 00/100 m. n.), mientras que en el Presupuesto de Egresos se efectuaron ampliaciones por el mismo importe que se aplicó en el Presupuesto de Ingresos, además de transferencias presupuestales por $12,747,075.00 (Doce millones setecientos cuarenta y siete mil setenta y cinco pesos 00/100 m. n.), movimientos presupuestales que fueron autorizados por la Junta de Directiva del COBAQ.

Cerro Mesontepec S/N Av. Colinas del Cimatario, Col. Colinas del Cimatario, Querétaro, Qro. CP 76090
Tel/Fax: +52 (442) 262 00 93 http://www.esfe-qro.gob.mx
Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

000002

e) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

Del análisis efectuado al Estado de Origen y Aplicación de Recursos, se constató que los orígenes de recursos ascendieron a la cantidad de $375,639,182.38 (Trescientos setenta y cinco millones seiscientos treinta y nueve mil ciento ochenta y dos pesos 38/100 m.n.), mientras que sus aplicaciones importaron la cantidad de $350,770,490.59 (Trescientos cincuenta millones setecientos setenta mil cuatrocientos noventa pesos 59/100 m.n.), arrojando un saldo en efectivo disponible de $24,868,691.79 (Veinticuatro millones ochocientos sesenta y ocho mil seiscientos noventa y un pesos 79/100 m. n.), que corresponde al saldo de efectivo en Fondos fijos, Bancos e Inversiones que aparece en su Balance General.

f) Resultados de Ejercicios Anteriores.

Del análisis efectuado a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, se verificó que la Entidad Fiscalizada no realizó movimientos a esta cuenta durante el periodo que se informa.

g) Financiamiento contratado con Instituciones de Crédito.

Durante el periodo correspondiente del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, la Entidad Fiscalizada no obtuvo financiamiento con Instituciones de Crédito.

IV. Metodología de la Revisión de la Cuenta Pública.

La naturaleza de la fiscalización se apegó a lo que estipula la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, y a las normas de auditoría y procedimientos aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública presentada, no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo a los principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se cumplieron con los objetivos y metas de los programas, que las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustan a los conceptos y partidas específicas y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad Fiscalizada. Lo cual se llevó a cabo de acuerdo a las circunstancias, pruebas y procedimientos de auditoría necesarios para alcanzar los objetivos previstos. Para llevar a cabo la fiscalización de referencia, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, elaboró una planeación y programa para la revisión que se desarrolló bajo un calendario de trabajo.

Los estados informativos que conforman las cifras presentadas en la Cuenta Pública de la Entidad Fiscalizada son responsabilidad de la administración de la misma y se indican a continuación:

Cerro Mesontepec S/N Av. Colinas del Cimatario, Col. Colinas del Cimatario, Querétaro, Qro. CP 76090
Tel/Fax: +52 (442) 262 00 93 http://www.esfe-qro.gob.mx
Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

a) El Balance General;
b) El Estado de Resultados;
c) El Estado de Origen y Aplicación de Recursos;
d) El Estado de Rectificaciones a Resultados de Ejercicios Anteriores, en su caso;
e) El avance del ejercicio presupuestal; y
f) El reporte de la situación que guarda la deuda pública, en su caso.

Por lo que la opinión contenida en el presente informe, se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

V. Comentarios, recomendaciones y observaciones de los resultados derivados de la fiscalización de la cuenta pública de la Entidad Fiscalizada.

Como resultado del proceso de fiscalización superior de la cuenta pública, y con fundamento en los artículos 24 fracción XI, y 40 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, se determinaron las siguientes observaciones y recomendaciones.

a) Observaciones:

1. Incumplimiento por parte del Director Administrativo, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y/o servidor público que resulte responsable de la función o facultad que se señala en la entidad fiscalizada, a lo dispuesto en los artículos 1 y 5 criterio general 3 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2009; 7 fracción V de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 44 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 31 y 35 fracción II de la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro; 41 fracciones I, II, XXII y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; y Apartado 4.2 "Descripción de Responsabilidades" del Procedimiento de Adquisición de Recursos Materiales (Compras) del Manual de Procedimientos del COBAQ; ***en virtud de haber efectuado compras de bienes muebles por un total de $322,642.63 (Trescientos veintidós mil seiscientos cuarenta y dos pesos 63/100 m.n.), sin efectuar las cotizaciones de tres diferentes proveedores a que se encontraba obligada en base a su normatividad interna.***

2. Incumplimiento por parte del Director General, Director de Recursos Humanos y/o servidor público que resulte responsable de la función o facultad que se señala en la entidad fiscalizada, a lo dispuesto en los artículos 22 fracción X de la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro; 54 fracción XIII y 55 fracción VII de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del

000004

Cerro Mesontepec S/N Av. Colinas del Cimatario, Col. Colinas del Cimatario, Querétaro, Qro. CP 76090
Tel/Fax: +52 (442) 262 00 93 http://www.esfe-qro.gob.mx
Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

Estado de Querétaro; 37, 39 y 40 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; 41 fracciones I, II, XXII y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; y Tabulador de Sueldos para el año de 2009, ***en virtud de haber omitido someter a la autorización de la Junta Directiva, además de que existen percepciones complementarias del sueldo como lo son el Estímulo al Personal Directivo y el Complemento de Sueldo que son fijadas y aprobadas por el Director General, sin ser sometidas a autorización de la Junta Directiva y sin que exista una metodología formal y de aplicación general para designar a los empleados que han de ser beneficiados con estas percepciones.***

3. Incumplimiento por parte del Director General, Director Administrativo y/o servidor público que resulte responsable de la función o facultad que se señala en la entidad fiscalizada, a lo dispuesto en los artículos 5 y 19 fracción VII y 22 fracciones IV y V de la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro; 54 fracción IX, X y 55 fracciones I, V y XIII de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, y 41 fracciones I, II, XXII y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; ***en virtud de haber omitido someter a la aprobación de su Junta Directiva, el Manual de Contabilidad del COBAQ, así como elaborar un Reglamento y someter este último a la aprobación de la Junta Directiva y tramitar en términos de Ley, el procedimiento hasta la publicación correspondiente.***

4. Incumplimiento por parte del Director de Planeación, Programación y Presupuesto, titular del área que presenta incumplimiento en el logro de su meta, y/o servidor público que resulte responsable de la función o facultad que se señala en la entidad fiscalizada, a lo dispuesto en los artículos 7 fracción II de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 41 fracciones I, II, XXII y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, y Misión y Objetivo de la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto del Manual de Organización del COBAQ; ***en virtud de haber omitido cumplir con el Programa Operativo Anual del COBAQ para el cierre del ejercicio 2009, en la meta relativa a mantener el Índice de Eficiencia Terminal, para la cual se tenía programada una meta del 64.40%, sin embargo, el resultado anual obtenido fue del 62.30%.***

5. Incumplimiento por parte del Director Administrativo y/o servidor público que resulte responsable de la función o facultad que se señala en la entidad fiscalizada, a lo dispuesto en los artículos 60 fracción IV, 86 bis 1 segundo párrafo, 89 bis 1, 111 Fracción VI bis, 117 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; ***en virtud de haber omitido identificar correctamente el contrato dentro de la fianza 1162173 expedida por afianzadora SOFIMEX, pues dice DAd/B5/00/176/09 y debe decir Dad/Bs/00/176/09.***

Cerro Mesontepec S/N Av. Colinas del Cimatario, Col. Colinas del Cimatario, Querétaro, Qro. CP 76090
Tel/Fax: +52 (442) 262 00 93 http://www.esfe-qro.gob.mx

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

6. Incumplimiento por parte del Director Administrativo y/o servidor público que resulte responsable de la función o facultad que se señala en la entidad fiscalizada, a lo dispuesto en los artículos 4 fracción IV y XII, 36 fracción II de La Ley de Adquisiciones Enajenaciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; ***en virtud de haber omitido presentar dentro del expediente técnico relativo al contrato DAd/BS/00/204/09 el documento que acredite la publicación, con motivo de la Invitación Restringida No.14/09 con el objeto de la Contratación de Seguro de Gastos Médicos Mayores.***

7. Incumplimiento por parte del Director Administrativo y/o servidor público que resulte responsable de la función o facultad que se señala en la entidad fiscalizada, a lo dispuesto en los artículos 2 fracción IV, 4 fracciones I, II, IV, 22, 48, 49,50 y 51 fracción I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y 41 fracciones I,II, y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; ***en virtud de haber omitido el procedimiento previo a la suscripción de cada contrato de Arrendamiento, omitiendo el dictamen de monto de renta, así como la factibilidad emitido por el Director Administrativo en funciones de Oficial Mayor.***

Lo anterior, respecto de los siguientes:

a) Del contrato de Arrendamiento en donde el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro (COBAQ) tiene carácter de Arrendatario respecto del inmueble ubicado en calle Félix Osores No. 12 Col San Francisquito CECADE, Preparatoria Abierta y Departamento de Recursos Materiales.
b) Del Contrato de Arrendamiento teniendo el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro (COBAQ) carácter de Arrendatario respecto del inmueble ubicado en calle La Loma No. 3, bod. 8 y 9, Frac.Lomas de San Pablo, Departamento de Mantenimiento y Conservación.
c) Del Contrato de Arrendamiento teniendo el Colegio de Bachilleres del Estado (COBAQ) carácter de Arrendatario, respecto del inmueble ubicado en Av. Constituyentes No. 29, 33 y 35 Ote., Col San Francisquito; Oficinas Centrales.
d) Del Contrato de Arrendamiento celebrado entre el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro (COBAQ), respecto del inmueble ubicado en la Calle Ángela Peralta No. 2 Esquina Av. Juárez Col. Centro, Teatro de la República.

8. Incumplimiento por parte del Titular de la Dirección Administrativa y/o servidor público que resulte responsable de la función o facultad que se señala en la entidad fiscalizada, a lo dispuesto en los artículos 68, 69 y 71 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro; y 41 fracciones I,II, y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; ***en virtud de haber omitido integrar debidamente, con la documentación completa, los expedientes se los siguientes proveedores, ya que sólo***

Cerro Mesontepec S/N Av. Colinas del Cimatario, Col. Colinas del Cimatario, Querétaro, Qro. CP 76090
Tel/Fax: +52 (442) 262 00 93 http://www.esfe-qro.gob.mx
Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

en algunos casos se cuenta con documentación que soporta la Solicitud de Registro en el Padrón de Proveedores al Colegio de Bachilleres de Querétaro, COBAQ como proveedor, y en otros casos falta de documentación como registro de alta en hacienda en la que acredite su domicilio fiscal, documentación que acredite su giro comercial, y su personalidad jurídica, además de repetir expedientes con el nombre y razón social, lo anterior, respecto de los siguientes:

a) Timoteo Hernández Arteaga;
b) Transportadora de Querétaro S.A. de C.V.;
c) Oscar Cuauhtémoc López Coronel;
d) Artesanías y Trofeos Amealco, S.A. de C.V.;
e) Uniformes Áltima, S.A. de C.V.,
f) Alejandro Pérez Gutiérrez
g) Artesanías y Trofeos Amealco, S.A. de C.V.

9. Incumplimiento por parte del enlace de auditoría encargado de proporcionar la información en el procedimiento de fiscalización mediante oficio DG.1/231/2010 de fecha 20 de octubre de 2010, como representante para atender el Proceso de Fiscalización y/o servidor público que resulte responsable de la función o facultad que se señala en la entidad fiscalizada, a lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley de Administración Pública Paraestatales del Estado de Querétaro; 24 fracción IX, 27, 45 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro; ***en virtud de haber omitido proporcionar para su revisión durante el proceso de fiscalización superior, al personal comisionado de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, la documentación que se relaciona a continuación:***

I.- Actas de Junta de Gobierno.

a).- De la revisión a constancias de Certificaciones y Registros, la fiscalizada omitió presentar lo relativo a las renuncias o remociones del Director General y demás integrantes de la Junta, así como referir lo relativo a los servidores públicos que lleven la representación de la entidad, y los poderes generales de representación, así como sus revocaciones; ya que únicamente proporcionó mediante oficio DG/ST/207/2010, de fecha 18 de noviembre del año en curso, signado por Secretario Técnico del COBAQ, copias simples de certificaciones de inscripción en el Registro Público de Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro, los nombramientos de los integrantes de la Junta Directiva actual.

b).- Del Acta de la Junta de Gobierno, de fecha 16 de diciembre de 2009, en la que se aprueba por unanimidad, la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos, correspondiente al ejercicio 2009, por un monto de $32,298,552.00 (Treinta y dos millones doscientos noventa y ocho mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), así como transferencias entre cuentas por la cantidad de

000007

Cerro Mesontepec S/N Av. Colinas del Cimatario, Col. Colinas del Cimatario, Querétaro, Qro. CP 76090
Tel/Fax: +52 (442) 262 00 93 http://www.esfe-qro.gob.mx
Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

$12,368,682.00 (Doce millones trescientos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), para dar un gran total anual modificado por un importe de $513,575,750.00 (Quinientos trece millones quinientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

c).- Del Acta de Junta de Gobierno, de fecha 20 de agosto de 2009, en la que se aprueba por unanimidad, las transferencias presupuestales y la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos, correspondiente al ejercicio 2009, en $14,527,743.00 (Catorce millones quinientos veintisiete mil setecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), para dar un gran total anual modificado por un importe de $481,277,198.00 (Cuatrocientos ochenta y un millones doscientos setenta y siete mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 M.N.).

De los incisos **b y c** omitió exhibir la autorización del Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de las trasferencias presupuestales y la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos correspondientes al ejercicio 2009, siendo omisa la fiscalizada en proporcionar la información y documentación solicitada o pronunciarse al respecto.

II. Contratos de Arrendamiento:

a) Contrato de Arrendamiento DV/BS/00/147/09 celebrado entre Gobierno del Estado y el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, con el objeto de "Estacionamiento Auditorio Josefa Ortiz de Domínguez" suscrito el 15 de julio de 2009.
b) Contrato de Arrendamiento celebrado centre Gobierno del Estado y el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, con el objeto de "Auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, 3er encuentro deportivo", suscrito el 03 de noviembre de 2009.

III. Prestación de Servicios

a) Convenio modificatorio DP/BS/148/09 celebrado entre el Municipio de Corregidora y CAPECQ y el Colegio de Bachilleres, con el objeto de "cambio de la obra y cuenta bancaria" suscrito el 17 de agosto de 2009.
b) Contrato de Prestación de Servicios Profesionales DAd/BS/00/111/09 celebrado entre Inmobiliaria Hotelera de Querétaro S.A. de C.V. y el Colegio de Bachilleres, con el objeto de "Servicios Hoteleros".
c) Contrato DRh/BS/00/092/09 celebrado entre Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro con el C. Luis Gustavo Cabral Rossetti, con el objeto de "Curso Mecánica".

000008

Cerro Mesontepec S/N Av. Colinas del Cimatario, Col. Colinas del Cimatario, Querétaro, Qro. CP 76090
Tel/Fax: +52 (442) 262 00 93 http://www.esfe-qro.gob.mx
Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

b) Recomendaciones:

1. Derivado de la revisión practicada al Estado del Ejercicio Presupuestal del COBAQ al 31 de diciembre de 2009, se conoció que dentro el presupuesto autorizado por la Junta Directiva para el Ejercicio Fiscal de 2009 por la cantidad de $429,806,326.00 (Cuatrocientos veintinueve millones ochocientos seis mil trescientos veintiséis pesos 00/100 m. n.), se consideró el remanente presupuestal del Ejercicio Fiscal de 2008 por la cantidad de $10,826,526.00 (Diez millones ochocientos veintiséis mil quinientos veintiséis pesos 00/100 m. n.), situación que ocasionó que el presupuesto autorizado 2009 no coincidiera con la suma del presupuesto publicado y autorizado por la Legislatura del Estado a través de la Ley de Ingresos (Recursos propios) y Presupuesto de Egresos del Estado (Recursos Estatales).

Por lo cual se recomienda a la Entidad fiscalizada que en los ejercicios en los que se cuente con remanente presupuestal del año anterior, este se incorpore al nuevo ejercicio fiscal mediante una ampliación presupuestal autorizada por su Junta Directiva, de tal manera que la suma del presupuesto inicial autorizado coincida vs el autorizado por la Legislatura del Estado y el estimado federal para cada ejercicio fiscal.

2. *Se recomienda a la Entidad fiscalizada integre en expediente la documentación fehaciente y actualizada, como soporte de las acciones ejecutadas;* lo anterior derivado de la revisión al expediente técnico que refiere al contrato DAd/BS/00/176/09 con motivo de la Adquisición de Licencias Software por la cantidad de $1'888,977.39 (Un millón ochocientos ochenta y ocho mil novecientos setenta y siete pesos 39/100 M.N.) y $61,786.40 (Sesenta y un mil setecientos ochenta y seis pesos 40/100 M.N) incluyen IVA dando un total por la cantidad de $1,950,763.79 (Un millón novecientos cincuenta mil setecientos sesenta y tres pesos 79/100 M.N), incluyendo el IVA., respectivamente, se detectó que no obra dentro del expediente técnico del contrato antes citado, el contrato principal, toda vez que el contrato menciona que a la adquisición se realiza la *" Renovación de Licenciamiento por medio de School Agreement y Antivirus Kasperky Enterprise Space Security para PC licenciamiento por un año"*, así mismo se detectó que a la orden de compra 23384 de fecha 24 de Noviembre de 2009, a favor de *"Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A.C.V."*, no corresponde al nombre correcto del proveedor ya que debe decir " *Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V.*

3. *Se recomienda a la Entidad fiscalizada que los contratos celebrados precisen el nombre completo, cargo y firma de quienes lo suscriben, lo anterior derivado de la revisión al rubro de Adquisiciones que refiere a los contratos DAd/BS/176/09, DAd/BS/122/09, Dad/BS/00/173/09, Dad/BS/00/179/09, DAd/BS/00/204/09, DAd/BS/00/204/09.*

Cerro Mesontepec S/N Av. Colinas del Cimatario, Col. Colinas del Cimatario, Querétaro, Qro. CP 76090
Tel/Fax: +52 (442) 262 00 93 http://www.esfe-qro.gob.mx
Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

4. *Se recomienda a la Entidad fiscalizada la tramitación de escrituras o títulos de propiedad de los bienes inmuebles señalados para que integre debidamente su patrimonio*, lo anterior en virtud de que derivado de la revisión al rubro padrón inmobiliario que maneja la entidad fiscalizada, se verificó que dentro de su padrón inmobiliario no cuentan con escrituras de varios bienes inmuebles o el título de propiedad respectivo de los bienes que a continuación se enlistan: Plantel 1, Plantel 3, Plantel 4, Plantel 12, Plantel 13, Plantel 14, Plantel 15, Plantel 17, Plantel 18, Plantel 19, Plantel 21, Emsad 3, Emsad 6, Emsad 7, Emsad 11, Emsad 12, Emsad 16, Emsad 17, Esmad 20, Emsad 21, Emsad 22, Emsad 24, Emsad 25, Emsad 26, Emsad 29.
Por lo que corresponde a la referencia en el Padrón Inmobiliario a Oficinas Centrales, se recomienda hacer las actualizaciones necesarias para que el Padrón Inmobiliario no lo tenga patrimonializado, en virtud de que es propiedad particular, según lo expuesto por el mismo COBAQ.

5. *Se recomienda a la Entidad fiscalizada, tramitar el deslinde correspondiente ante la Dirección de Catastro de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con la finalidad de contribuir a resolver el conflicto entre colindantes del predio, para así posteriormente cumplir con lo estipulado en la ley de la materia y realizar los trámites necesarios para que obtenida la propiedad se encuentre debidamente regularizado dicho bien en el Padrón Inmobiliario del COBAQ*, en virtud de que derivado de la revisión al rubro Padrón Inmobiliario, que maneja la entidad fiscalizada, se verificó que existe un conflicto con los colindantes del predio: Landa de Matamoros, domicilio Conocido, Barrio San Miguel, Centro,.

6. *Se recomienda a la Entidad fiscalizada, la celebración de Contrato de comodato con la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro o con la instancia educativa competente; con el fin de que acredite la causa generadora de la posesión*, respecto de los planteles EMSAD 15 El Palmar y del EMSAD 24 Casa Blanca, la condición se señala como en "comodato verbal·" con la USEBEQ, y no se cuenta con Instrumentos legales.

VI. Instrucción

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 97 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, esta Entidad Superior de Fiscalización instruye a la Entidad Fiscalizada a efecto de que inicie los procesos administrativos cuando procedan en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, y así mismo, se lleven a cabo las correcciones en las irregularidades detectadas, con motivo de las observaciones plasmadas en el presente Informe.

000010

Cerro Mesontepec S/N Av. Colinas del Cimatario, Col. Colinas del Cimatario, Querétaro, Qro. CP 76090
Tel/Fax: +52 (442) 262 00 93 http://www.esfe-qro.gob.mx
Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, se instruye a la Entidad Fiscalizada, a que dentro de un plazo improrrogable de 45 días hábiles contados a partir de la notificación del presente, informe por escrito a esta Entidad Superior de Fiscalización del Estado referente al seguimiento de las acciones implementadas con motivo de las observaciones plasmadas en el presente, y en su caso, el fincamiento de responsabilidad a que han sido merecedores los involucrados.

VII. Conclusión

Por lo anteriormente expuesto y fundado, podemos concluir que la Situación Financiera de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al periodo del **01 de julio al 31 de diciembre de 2009,** se encuentra razonablemente correcta, en apego a las disposiciones legales aplicables, a los Principios de Contabilidad Gubernamental y a las bases de registro de la Entidad, con excepción de las observaciones que han quedado precisadas en el cuerpo del presente informe.

El presente Informe contiene el resultado de la fiscalización de la Entidad denominada **Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro (COBAQ),** respecto al periodo comprendido del **01 de julio al 31 de diciembre de 2009,** por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, cuyo contenido es responsabilidad de la misma.

ATENTAMENTE

C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

000011

Cerro Mesontepec S/N Av. Colinas del Cimatario, Col. Colinas del Cimatario, Querétaro, Qro. CP 76090
Tel/Fax: +52 (442) 262 00 93 http://www.esfe-qro.gob.mx
Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado